



ACUERDO 028
7 de diciembre de 2023

Por el cual se fijan otros valores para el año **2024**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA
En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que es autonomía de la Universidad Mariana establecer el monto de otros valores.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el monto de otros valores, diferentes a la matrícula, para el año 2024, de la siguiente manera:

Duplicado recibo de caja y otros formatos	\$2.400
Duplicado de Carnet	\$22.000
Autenticación Diploma y Acta de Grado (c/u)	\$2.400
Plan de Estudios	\$13.200
Constancia de Trabajo	\$14.200
Certificado Curso Ascenso en el Escalafón	\$21.600
Envío de correspondencia	\$19.700
Alquiler de Toga y Birrete (Para estudiantes del programa Técnica Profesional en Mercadeo y Ventas, Tecnología en Dirección Comercial y para estudiantes de programas en convenio con otras instituciones)	\$ 35.300
Traducción documentos al inglés (por hoja)	\$17.300
Certificaciones de cursos cortos (Para población vulnerable y según convenio)	\$25.000
Curso preuniversitario Facultad de Ingeniería y Facultad Ciencias de la Salud	\$2.210.000
Programa de pedagogía para profesionales no licenciados	\$2.430.000
Curso soporte vital Básico Certificación Nacional	\$243.000
Curso soporte vital cardiovascular avanzado, con recertificación soporte vital básico, Certificación Nacional	\$430.000
Curso en primeros auxilios	\$243.000
Curso soporte vital cardiovascular avanzado AHA para certificación internacional	\$652.000
Cursos de Inglés:	
Programa 3 Nivel A1	\$185.000
Programa 4 Nivel A2	\$185.000
Programa 5 Nivel B1	\$185.000
Programa 54 Nivel A1	\$521.000
Programa 87 Nivel A2	\$521.000
Programa 88 Nivel B1	\$521.000
Programa 89 Nivel B2	\$521.000
Examen de Validación de inglés por nivel:	\$180.000
Validación por certificación en inglés (Homologación)	\$163.000

Parágrafo: Los trabajadores de la Universidad tienen derecho a solicitar, sin ningún costo, hasta tres (3) certificados o constancias de trabajo. A partir de la cuarta pagarán lo estipulado en el presente Acuerdo. La Oficina de Gestión del Talento Humano llevará estricto control.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige para el año 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Hna. Liliana Isabel Díaz C
Hna. LILIANA ISABEL DÍAZ CABRERA, f.m.i.
Rectora



Dora Lucy Arce Hidalgo
DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General



Proyectó: Mauricio Portilla Avila, Profesional de Presupuesto

Aprobó: Hna Dora Nancy Arcila Giraldo, Vicerrectora Administrativa y Financiera

Revisó: Myrian Ruales Jurado, Profesional Jurídico

Por: J. Arcila Giraldo

M. Ruales Jurado